



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

INDICE:

1) MARCO REGULATORIO	2
2) PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	3
3) PILARES DEL PROGRAMA	3
4) RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	4
5) CONDUCTA DE NEGOCIO	5
6) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO	6
ANEXO	7

1) MARCO REGULATORIO

Las normas que se detallan a continuación buscan que quienes contraten con la Administración del Estado demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para esos proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad. En concordancia de lo anterior, el reciente dictamen Número E370752/2023 de 20 de julio de 2023 establece para los proveedores del Estado, la obligatoriedad de contar con programas de Integridad y compliance.

El inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886 prescribe que podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que este señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

El inciso sexto agrega que ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que este tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Por su parte, N° 2) del artículo 8° de la ley N° 20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos que indica, establece que a estas les será aplicable la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con el Estado, la que consiste, según lo señalado en el artículo 10, en la prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que este tenga una participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado.

A su turno, la letra d) del artículo 26 del decreto ley N° 211, de 1973, preceptúa que en el caso de las conductas previstas en la letra a) de su artículo 3°, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia podrá imponer la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

2) PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Nuestra mayor responsabilidad es ofrecer soluciones creativas e imparciales que cumplan con los objetivos de nuestros clientes. Gran parte de esa empatía proviene de tomarse el tiempo para una escucha activa e implementar soluciones factibles.

Por otro lado, nos encontramos constantemente en búsqueda de fidelizar a nuestros clientes, es por esto que para nosotros es fundamental crear y mantener relaciones comerciales profesionales, sólidas y exitosas de largo plazo, basadas en la confianza y velando siempre por los intereses de nuestros clientes. Para la generación de este vínculo, es esencial que, tanto como empresa y de forma individual, actuemos de forma ética, responsable y honesta. Entendemos que para ser el socio tecnológico de confianza que aspiramos a ser, cada uno de nuestros colaboradores debe realizar sus labores no sólo de forma eficiente y con altos estándares de calidad, sino también con integridad y un fuerte compromiso con los valores de la empresa.

Realizamos este Programa de Integridad con el fin de contar con una herramienta fundamental para nuestro desempeño, que establezca las bases para interactuar con los diversos grupos de interés en el día a día. Estas directrices nos servirán de orientación para tomar decisiones, facilitando la identificación de la manera más óptima y ética de llevar a cabo nuestras actividades.

¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO?

Este programa está destinado a los colaboradores y aplica para todos, sin importar cargo, actividad o área en que se desempeñen. Sabemos que no todas las situaciones posibles se encontrarán descritas dentro de este documento, pero es necesario contar con un marco de referencia que guíe las acciones de nuestro equipo frente a diversas situaciones, con el fin de que actúen con integridad en cada una de ellas, siempre cumpliendo la regulación legal.

3) PILARES DEL PROGRAMA

Cultura de transparencia e integridad: Nos comprometemos a fomentar una cultura de transparencia e integridad, que promueva el diálogo y refleje nuestros valores y principios en el actuar de nuestro día a día. Nuestra prioridad es ser fieles a nuestros valores, motivo por el cual alentamos a nuestros colaboradores a denunciar cualquier incumplimiento a este Programa. Promovemos un ambiente propicio para conversaciones abiertas, ya sea con supervisores o el encargado del programa, y también para reportar cualquier falta observada relativa a este programa, sin temor a represalias ni a ser perjudicado, humillado o intimidado, ya que dicha acción está alineada con nuestros valores corporativos y el correcto actuar. Garantizamos la confidencialidad en el tratamiento de la información y podrá ser compartida únicamente con aquellos involucrados en el proceso de investigación.

Nuestra responsabilidad: Asumimos la responsabilidad y compromiso de asegurar el cumplimiento integral de este Programa, así como de alertar ante cualquier posible incumplimiento. Es imperativo que estemos atentos a cualquier indicio de comportamiento inapropiado o contrario a nuestros valores, principios, las directrices de esta Guía, o las leyes, por parte de todos nuestros grupos de interés.

Además, nos corresponde conocer, comprender y adherirnos a las normas, políticas y directrices establecidas en este Programa y la normativa pertinente. Fomentamos la expresión sin miedo a represalias al observar conductas impropias, reportar de manera ética, posibles incumplimientos a este Programa, políticas, leyes o normativas, participar activamente y colaborar en capacitaciones y actividades relacionadas con ética y cumplimiento. Igualmente, trabajamos para preservar un entorno laboral saludable que promueva la confianza, alentando a que las personas se sientan cómodas para plantear preguntas y presentar denuncias sobre integridad y conductas esperadas, sin temor a consecuencias negativas.

Respeto y promoción de los derechos humanos: Reafirmamos nuestro compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, integrándolos de forma transversal en todas nuestras operaciones y relaciones con los grupos de interés. Respaldamos la protección de los derechos fundamentales en cada ámbito de nuestra influencia, y trabajamos activamente por eliminar toda forma de trabajo forzoso, infantil o bajo coacción, así como el tráfico de personas. Fomentamos la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y la igualdad de oportunidades, promoviendo entornos laborales libres de discriminación y con equidad salarial. Asimismo, rechazamos categóricamente la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, reafirmando nuestra adhesión a principios de integridad, transparencia y responsabilidad social.

4) RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Nuestro foco es mantener relaciones sólidas basadas en la confianza mutua, desde nuestros colaboradores, proveedores hasta nuestros clientes. Estamos en un proceso de mejora continua con el fin de posicionarnos como consultores y socios reconocidos en la industria, fortaleciendo los vínculos establecidos y conectando cada día con más personas.

Trabajadores: En nuestra empresa cultivamos un ambiente laboral positivo, basado en la vocación, el respeto mutuo y el trabajo colaborativo. Promovemos la salud y seguridad de nuestros equipos mediante una cultura de prevención, evitando toda situación que ponga en riesgo la integridad física o emocional de las personas. Fomentamos la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades, asegurando condiciones laborales justas en todas nuestras operaciones. Rechazamos toda forma de discriminación, acoso o conducta abusiva, y alentamos el desarrollo integral de quienes forman parte de nuestra organización, valorando sus ideas, talentos y compromiso como nuestra principal fortaleza.

Clientes: Estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, y con acompañarlos durante su crecimiento tecnológico. Para lograr esto, es necesario conocer bien a nuestros clientes, sus proyectos y necesidades para siempre ofrecer productos y servicios que superen sus expectativas. Siempre cumpliremos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros productos, informando de manera transparente cualquier modificación que puedan presentar, siempre teniendo el cuidado de proteger la calidad y seguridad.

Procuraremos siempre dar cumplimiento a este código de integridad, lo que implica no solicitar ni aceptar que un cliente o tercero realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o este Código. No entregaremos regalos u otros beneficios a nuestros clientes con motivos de influenciar sus decisiones.

Proveedores: Somos exigentes con entregar siempre la mejor calidad, confiabilidad, durabilidad y rendimiento de nuestros servicios, es por esto que mantenemos altos estándares para seleccionar a nuestros proveedores. Actualmente contamos con un grupo selecto que nos aseguran la idoneidad tanto de productos, como precio y condiciones entrega. Mantenemos relaciones responsables y de beneficio mutuo.

Pondremos especial énfasis en el cumplimiento oportuno de nuestros compromisos comerciales, siempre buscando respetar las fechas de pago y también siendo rigurosos en el control de la calidad de los productos y servicios adquiridos por nosotros.

No entregaremos o aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros proveedores y socios comerciales, que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad y objetividad con la que seleccionamos y evaluamos nuestras relaciones comerciales.

Medioambiente: Estamos día a día aprendiendo y buscando nuevas formas de aportar al cuidado del medio ambiente, porque sabemos que es responsabilidad de todos dejar un legado firme a las próximas generaciones. Actualmente contamos con medidas de recolección de papel, ya que sabemos que en nuestra industria existe un gran desecho de este diariamente, y promovemos que su uso sea el estrictamente necesario.

5) CONDUCTA DE NEGOCIO

En Nuevo Siglo Consultores, entendemos que participar en procesos de licitación pública exige un compromiso firme con la ética, la transparencia y el respeto por las normas que rigen la contratación estatal. Por ello, adoptamos los siguientes principios:

Cumplimiento normativo: Nos aseguramos de que cada postulación se ajuste estrictamente a la legislación vigente, respetando los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la entidad convocante.

Transparencia en la información: Toda documentación entregada es veraz, completa y trazable. No se omite, distorsiona ni manipula información relevante para obtener ventajas indebidas.

Competencia leal: Rechazamos cualquier práctica que atente contra la libre competencia, como la colusión, el uso de información privilegiada o la coordinación con otros oferentes. Nuestra participación se basa en el mérito técnico y la propuesta de valor.

Prevención de conflictos de interés: Identificamos y declaramos oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la objetividad del proceso, resguardando la imparcialidad institucional.

Conducta profesional: Mantenemos una actitud respetuosa, colaborativa y proactiva en todas las etapas del proceso, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza pública y la legitimidad de las decisiones.

Uso responsable de recursos públicos: Entendemos que cada licitación representa una oportunidad para generar impacto positivo en los territorios, por lo que actuamos con responsabilidad, eficiencia y compromiso social.

6) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

En Nuevo Siglo Consultores promovemos una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Para ello, hemos estructurado un conjunto de mecanismos que fortalecen la integridad institucional y permiten responder de manera proactiva ante situaciones críticas.

Manifestación de Compromiso: Todos nuestros colaboradores suscribirán de manera explícita una carta de conocimiento y compromiso con el Programa de Integridad y Cumplimiento definido por Nuevo Siglo Consultores. Este documento formaliza su adhesión a los principios éticos, normativos y de conducta que guían nuestra labor, reafirmando el compromiso individual con la transparencia, la responsabilidad y el respeto por las normas vigentes. (Anexo)

Comité de Integridad: Se convocará cuando sea necesario para abordar incidentes, canalizar inquietudes y fortalecer el Programa de Integridad.

Gestión de Incidentes: Aplicamos protocolos claros para investigar y responder ante conductas inapropiadas, con imparcialidad y trazabilidad.

Acciones Correctivas: Implementamos medidas concretas para corregir deficiencias y prevenir recurrencias, promoviendo mejora continua.

Canal de Denuncias: Disponible para consultas, denuncias o dilemas éticos:

Correo electrónico: Canal.denuncias@nsiglo.com

Participantes en la elaboración, revisión y aprobación del documento:

Actividad	Nombre / Cargo	Firma
Revisado por:	Fernando Sobarzo Morales Socio - Director	
Autorizado por:	María Beatriz Bonifetti Socia- Representante Legal	
Fecha :	26-Sept.2025	

ANEXO

Carta de Conocimiento y Compromiso

Programa de Integridad y Cumplimiento

Nuevo Siglo Consultores

Yo, [Nombre completo], en calidad de colaborador(a) de Nuevo Siglo Consultores, declaro haber recibido, leído y comprendido el contenido del Programa de Integridad y Cumplimiento definido por la empresa.

Mediante la presente, manifiesto mi compromiso explícito de respetar y aplicar los principios éticos, normativos y de conducta establecidos, contribuyendo activamente a fortalecer la transparencia, la responsabilidad institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Me comprometo a actuar con integridad en todas mis funciones, a reportar cualquier situación que contravenga este programa, y a participar en las instancias de formación y mejora continua que la empresa disponga.

Firmo esta declaración como expresión voluntaria de mi adhesión al Programa de Integridad y Cumplimiento.

Nombre: _____

Profesión: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Firma: _____